

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 06 de Febrero de 2004

Nº 16.819

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) \$ 8,00 • Convocatoria Asambleas Profesionales \$ 15,00 • Avisos Comerciales \$ 25,00 • Asambleas Comerciales \$ 20,00 • Avisos Administrativos \$ 25,00 • Edictos de Mina \$ 20,00 • Edictos Concesión de Agua Pública \$ 20,00 • Edictos Judiciales \$ 10,00 • Remates Judiciales \$ 15,00 • Remates Administrativos \$ 25,00 • Posesión Veinteñal \$ 25,00 • Avisos Generales \$ 25,00 		<ul style="list-style-type: none"> \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10
BALANCES		
<ul style="list-style-type: none"> • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00 • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00 		
II - SUSCRIPCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Anual \$ 100,00 • Semestral \$ 65,00 • Trimestral \$ 50,00 • Anual - Legislativa Vía E-mail \$ 30,00 		
III - EJEMPLARES		
<ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplar dentro del mes \$ 1,00 • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año \$ 1,50 • Atrasado más de 1 año \$ 3,00 • Separata \$ 3,50 		
IV - FOTOCOPIAS		
<ul style="list-style-type: none"> • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20 		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 119 del 14/01/04 – Decreto N° 385/70. Prórroga de Convenio: Dirección General de Inmuebles y el Colegio de Escribanos de Salta	497
M.S.P. N° 121 del 14/01/04 – Designa a la Dra. Mercedes Antonieta Taibo de Quintana en el cargo de Directora del Hospital de Campo Quijano	498
S.G.G. N° 125 del 14/01/04 – Establece remuneración a diversos funcionarios del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y de la Secretaría General de la Gobernación	499
M.ED. N° 126 del 14/01/04 – Concurso Internacional Abierto para la cobertura de cargos vacantes en la Orquesta Sinfónica de la Pcia.	499

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 113 del 14/01/04 – Designación de personal. Dcto. N° 1178/96	506
S.G.G. N° 114 del 14/01/04 – Designación de personal. Dcto. N° 1178/96	506
S.G.G. N° 115 del 14/01/04 – Designación de personal. Dcto. N° 1178/96	506
M.H.A. y O.P. N° 116 del 14/01/04 – Rechaza recurso de revocatoria	507
M.H.A. y O.P. N° 117 del 14/01/04 – Rechaza recurso jerárquico	507
M.H.A. y O.P. N° 118 del 14/01/04 – Rechaza recurso jerárquico	507
S.G.G. N° 120 del 14/01/04 – Afectación de personal	507
M.G.J. N° 122 del 14/01/04 – Designación de personal en cargo político	507
M.G.J. N° 123 del 14/01/04 – Designación de personal en cargo político	507
M.G.J. N° 124 del 14/01/04 – Designación de personal en cargo político	507

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

N° 0856 – I.P.D.U.V.	508
---------------------------	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 0861 – Martínez, Miguel – Expte. N° 002.350/03	508
N° 0857 – Cabrera, Marcela del Carmen – Expte. N° 2-63.900/03	508
N° 0854 – Osedo, Pacifico – Expte. N° 1-069.209/03	508
N° 0845 – José Virgilio Roca – Expte. N° 15.654/03	509
N° 0836 – Salgado, Etel Encarnación – Expte. N° 81978/03	509
N° 0832 – Svavh, Jorge Alberto Ricardo – Expte. N° 83093/03	509

REMATES JUDICIALES

Pág.

Nº 0859 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº C-55.254/00	509
Nº 0855 – Por Haydée L. Díaz de Ruiz – Juicio Expte. Nº B-88.754/96	510
Nº 0847 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 001.158/01	510
Nº 0834 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº 61330/00	511
Nº 0833 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº C-17787/98	511
Nº 0831 – Por Alberto Osvaldo López – Juicio Expte. Nº 59418/02	512
Nº 0830 – Por Alberto Osvaldo López – Juicio Expte. Nº 5497/00	512
Nº 0829 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº C-56442/00	512

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 0860 – Transporte Automotor del Milagro S.R.L. (Grande) – Expte. Nº 082.316/03	513
Nº 0841 – Estación de Servicio San Cayetano S.R.L. (Pequeña) – Expte. Nº 84.735/3	513

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 0862 – Imágenes Médicas S.A.	514
Nº 0816 – Archivos Salta S.A.	514

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 0863 – Sociedad de Bomberos Voluntarios de Salta, para el día 27/02/04	515
---	-----

BALANCE

Nº 0858 – La Veloz Seguros S.A.	515
--------------------------------------	-----

RECAUDACION

Nº 0864 – Del día 05/02/04	515
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de Enero de 2004

DECRETO N° 119

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 29-459.081/03.

VISTO que por las presentes actuaciones la Comisión Mixta creada por el Artículo 3º, inciso a) de la Ley 4288, solicita la prórroga de la vigencia del Convenio aprobado por Decreto N° 385/70 y prorrogado por los Decretos N°s. 2749/01 y 2496/02; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2496/02 se prorrogó el plazo del citado Convenio entre la Dirección General de Inmuebles y el Colegio de Escribanos de Salta a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2003;

Que es conveniente prorrogar dicho Convenio, atento que los proyectos de ejecución en la Dirección General de Inmuebles, serán financiadas con fondos emergentes de las Contribuciones Especiales que se recauden a través del mismo;

Que tanto lo ejecutado en dicha Repartición con tales fondos, como lo programado para el corriente año concuerda plenamente con los propósitos de perfeccionamiento previstos en el Artículo 1º de la Ley 4288;

Que resultando aconsejable la prórroga en cuestión, corresponde fijar los montos de las contribuciones especiales establecidas en el artículo 4º del Convenio aprobado por Decreto N° 385/70. Tales montos, fijados en el artículo 2º del Decreto N° 2496/02, continúan en vigencia al no registrar variación alguna;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004 el plazo de vigencia del Convenio aprobado por Decreto N° 385/70 con encuadre en la Ley 4288.

Art. 2º - Con vigencia a partir del 1º de Enero del año 2004, ratifícase el artículo 4º del Convenio aprobado

por Decreto N° 385/70 y modificado por el Decreto N° 2749/01, en lo siguiente:

Certificados e Informes

“Cuarto: para el cumplimiento de los fines propuestos y conforme a la autorización del artículo 1º de la Ley 4288, se percibirá de los usuarios de los servicios que presta la Dirección General de Inmuebles las siguientes contribuciones especiales, sin perjuicio de otras que se establezcan en el futuro:

1. Los certificados e informes de dominio e inhibición y las condiciones del mismo por cada uno que no incluya más de cinco parcelas \$ 3,00
2. Los informes de dominio exigidos por el Departamento Técnico en trámites de aprobación de planos de mensura, por cada plano \$ 3,50
3. Los certificados de vigencia de créditos hipotecarios, por cada uno que no incluya más de cinco parcelas \$ 3,00
4. Los certificados o informes de única propiedad por cada parcela \$ 3,00
5. Los certificados o informes de no registrar titularidad sobre inmuebles, por cada persona \$ 1,25
6. Los certificados de inhibición, por cada persona \$ 1,25
7. Los informes del Movimiento Diario Estadísticos del Registro:
 - a) Titularidad sobre el dominio \$ 3,00
 - b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones \$ 3,00
 - c) Cancelaciones de Gravámenes, Restricciones e Interdicciones \$ 1,20
 - d) Inhibiciones Generales \$ 3,20
8. Los informes proporcionados a entidades financieras mediante el formulario denominado “Informes de Gravámenes y constatación de Inscripción de dominio” por cada uno que no incluya más de cinco parcelas \$ 5,00
9. Los certificados o informes de valuación fiscal, por cada parcela \$ 1,25
10. Los certificados o informes sobre registros de testamentos, por cada persona \$ 1,20
11. Todo certificado o informe no incluido en el detalle precedente \$ 1,20

12. Suscripción al servicio de consulta a través de Internet, por un abono mensual, cuyo costo se determinará de acuerdo a los niveles de acceso de los usuarios, conforme lo establezca la Comisión Mixta y como mínimo \$ 20,00

Aprobación de Planos

13. La aprobación de planos de mensura por cada parcela y como mínimo \$ 5,00
\$ 20,00

Copias Heliográficas y Fotocopias

14. Cada fotocopia de documentos archivados en el Organismo, a excepción de los que se expidan por certificados o informes de dominio \$ 1,25

15. Por sellado de minutas, oficios, hijuelas, disoluciones, etc. para expedición fotocopias sin valor posterior al registro por matrícula \$ 1,00

16. Las copias heliográficas de planos archivados en el organismo, hasta 1m2 \$ 5,00

Por cada m2 o fracción excedente \$ 3,00

Inscripciones

17. Inscripciones de embargos, inhibiciones y toda clase de medida cautelar sin montos, ordenadas judicialmente y sus cancelaciones por cada oficio hasta cinco parcelas \$ 5,00

Por cada cinco parcelas excedentes \$ 5,00

18. Inscripciones de actos o documentos que aclaren, rectifiquen o confirmen otros sin alterar su valor, naturaleza, partes intervinientes, situación de terceros, plazos o términos, como así también toda anotación marginal \$ 3,00

19. Inscripción de pre-anotaciones de hipotecas, deducibles de la contribución que resulte de la inscripción de hipotecas, el 1‰ (uno por mil) sobre el monto total, o valuación fiscal, y como mínimo \$ 3,00

20. Inscripción de promesas de venta y boleto de compra-venta, deducible, de la contribución que resulte de la inscripción de la escritura pública de compra-venta, en tanto no se muten las partes, el 1‰ (uno por mil) sobre el monto total o valuación fiscal, el mayor valor y como mínimo \$ 3,00

21. Inscripciones de cancelación de hipotecas el 1/2 ‰ (medio por mil) sobre el monto total y como mínimo \$ 3,00

22. Toda inscripción de comunicación de testamento \$ 3,00

23. Inscripciones de Reglamentos de Propiedad Horizontal el 1‰ (uno por mil) sobre valuación fiscal y como mínimo \$ 5,00

24. Inscripciones de Hipotecas por Saldo de precio el 1‰ (uno por mil) sobre el mismo y como mínimo \$ 3,00

25. Inscripción de División de Condominio, el 1‰ (uno por mil) sobre valuación fiscal y como mínimo \$ 3,00

26. Las escrituras de Compra-Venta y/o Hipoteca del Banco Hipotecario Instituto de Vivienda y/o planes de viviendas sociales, el 1‰ (uno por mil) sobre el valor fiscal y como mínimo \$ 3,00

27. Las escrituras de compra-venta o hipoteca de carácter social otorgadas por la Escribanía de Gobierno \$ 3,00

28. Toda inscripción, reinscripción o sus cancelaciones no incluidas en el detalle precedente, el 2‰ (dos por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal el mayor y como mínimo \$ 3,00

29. Inscripción de escrituras de Hipotecas realizadas en el marco de la Operatoria de las Cédulas Hipotecarias Rurales el 1/2 ‰ (medio por mil) sobre el monto total de la operación y como mínimo \$ 3,00

30. Inscripción de escrituras en relación a operaciones financieras realizadas por intermedio de la provincia y entes públicos o privados el 1‰ (uno por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal y como mínimo \$ 3,00

Art. 3º - Facúltase a la Comisión Mixta – Convenio Ley 4288, a efectuar modificaciones a los valores establecidos precedentemente, conforme a las necesidades o nuevas situaciones no previstas.

Art. 4º - Notifíquese de lo dispuesto precedentemente a la Dirección General de Inmuebles y al Colegio de Escribanos de Salta.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 14 de Enero de 2004

DECRETO N° 121

Ministerio de Salud Pública

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director del Hospital de Campo Quijano dependiente del Ministerio de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Mercedes Antonieta Taibo de Quintana – DNI N° 6.673.899 en el cargo de Directora del Hospital de Campo Quijano dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, otórgase licencia especial sin goce de haberes a la Dra. Taibo de Quintana en su cargo de planta permanente de Profesional Asistente del Hospital de Angastaco, mientras dure su desempeño en el cargo de Directora del Hospital de Campo Quijano.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Ubeira – David

Salta, 14 de Enero de 2004

DECRETO N° 125

Secretaría General de la Gobernación

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO las competencias asignadas a diversos funcionarios del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que debe establecerse un nivel remunerativo acorde a las responsabilidades y funciones dispuestas para los cargos de Sub Contador General de la Provincia, Tesorero General de la Provincia y Sub Tesorero General de la Provincia, como así también para la designación en cargo político de la Cra. Fernanda Yanakis, con dependencia del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que idéntica situación se presenta para el cargo de Director General de Asuntos Legales y Técnicos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que, a partir del día 1º de enero de 2004, la remuneración correspondiente al cargo de Sub Contador General de la Provincia, Tesorero General de la Provincia, Sub Tesorero General de la Provincia, Director General de Asuntos Legales y Técnicos de la Gobernación y la designación en cargo político efectuada a la Cra. Fernanda Yanakis en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, será equivalente al cargo de Secretario del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas Jurisdicciones y Unidades de Organización.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 14 de Enero de 2004

DECRETO N° 126

Ministerio de Educación

VISTO la Ley N° 7072 mediante la cual se crea la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia, como organismo autárquico del Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la mencionada ley establece que los músicos integrantes de la Orquesta Sinfónica podrán encuadrarse, entre otras, en las siguientes modalidades:

a) Músico estable: será todo músico incorporado a planta permanente por un período de tres años y que ocupa alguno de los puestos previstos en la planta funcional aprobada precedentemente, para revistar esta modalidad, los músicos se incorporarán previo concur-

so de antecedentes y oposición, ante un jurado especial, de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, los integrantes de esta modalidad, deberán revalidar sus funciones cada tres años de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta. De no superar la reválida se dará una segunda oportunidad en un lapso de seis meses y, de no superar esta última procederá su baja sin derecho a indemnización alguna.

Que debe procederse a la cobertura de los cargos que resultaron vacantes luego de las reválidas de funciones y concurso cerrado interno efectuados en el mes de Diciembre del año 2003;

Que para tal cobertura debe llamarse a un Concurso Internacional Abierto, con la finalidad de convocar y seleccionar a músicos de alto nivel acorde con el renombre y categoría que alcanzó la Orquesta Sinfónica de Salta luego de tres años de existencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la realización de un "Concurso Internacional Abierto" para la cobertura de cargos vacantes de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 7072, con las condiciones y características que se aprueban en el Anexo del presente.

Art. 2º - Autorízase a completar las reválidas de funciones y concurso cerrado interno de aquellos músicos de la Orquesta Sinfónica de Salta que, por presentación de carpeta médica debidamente autorizada, no pudieron hacerlo en las pruebas efectuadas en el mes de diciembre de 2003; y autorizase la realización de la prueba en la modalidad de concurso cerrado interno para la cobertura del cargo de "Trompeta Asistente de Solista" en la que podrán intervenir los músicos de la Orquesta que en la actualidad ocupan algún cargo de ese instrumento. El/los que participen y no obtengan el cargo que se concursa quedarán automáticamente como músicos Trompeta Fila Parte Real.

Art. 3º - Las audiciones para las pruebas que se convocan en el artículo precedente se realizarán conjuntamente con las audiciones correspondientes al concurso internacional abierto y el repertorio de obras será el previsto en el Apéndice del Decreto Nº 2197/03.

Art. 4º - Todas las instancias incluidas en este decreto tienen el carácter de públicas.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción 17 – Unidad de Organización 07 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade (I) – David

Anexo

Concurso Internacional Abierto para la cobertura de cargos en la Orquesta Sinfónica de Salta

Introducción:

El Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta llama a Concurso Internacional Abierto para la cobertura de cargos/funciones de músico de la Orquesta Sinfónica creada por Ley 7072, de acuerdo al siguiente reglamento:

Cargos a Concursar	Función	Cantidad
01	2º Violín Guía – Solista	1 (uno)
02	Violín de Fila	5 (cinco)
03	Viola de Fila	2 (dos)
04	Violoncello de Fila	1 (uno)
05	Contrabajo de Fila	1 (uno)
06	Flauta Fila parte real	1 (uno)
07	Clarinete Solista	1 (uno)
08	Clarinete Fila parte real	1 (uno)
09	Oboe Fila parte real	1 (uno)
10	Fagot Solista	1 (uno)
11	Fagot Fila parte real	1 (uno)
12	Corno Fila parte real	1 (uno)
13	Trombón Solista	1 (uno)
14	Trombón Asistente de Solista	1 (uno)
15	Tuba Solista	1 (uno)
	Total de cargos	20 (veinte)

Observación: En caso de que algún músico estable que actualmente pertenece a la Orquesta Sinfónica, con-

course y gane un cargo de mayor jerarquía, como así también si un músico estable no revalida su cargo, el cargo que se libera será ofrecido y cubierto por un concursante de acuerdo al orden de mérito establecido en el acta de concurso.

1. Requisitos:

1.1 Cumplir con las dos instancias que prevé este concurso en tiempo y forma.

1.2 Declarar bajo juramento no tener proceso penal pendiente ni haber sido condenado en causa criminal por delito doloso.

1.3 Presentar la inscripción con toda la documentación solicitada en la sede del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta – Caseros 460 – (C.P. 4400) – Salta – República Argentina.

Aclaración: los postulantes podrán enviar la solicitud de inscripción por Correo Electrónico a secult@edusalta.gov.ar comprometiendo el envío de aquella documentación que no pudiera hacerlo por este medio, a través del correo tradicional hasta el 19 de Febrero de 2004.

2. Instancias del Concurso:

2.1 Antecedentes: presentar una nota solicitando formalmente la inscripción acompañada por el curriculum vitae.

2.2 Oposición:

2.2.1 Obra elegida

2.2.2 Lectura a primera vista

2.2.3 Obras impuestas del repertorio sinfónico: Ver Apéndice Final

3. Inscripción:

Formalizar la inscripción en el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, Caseros N° 460, (C.P. 4400) Salta, República Argentina, desde el día 02 de Febrero de 2004 hasta el día 19 de Febrero de 2004 (en las inscripciones por correo se tomará como fecha de inscripción la que figura en el sello postal).

La inscripción debe incluir:

3.1 Nota de inscripción formal dirigida a la Presidenta del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta. Sra. Eleonora Rabinowicz de Ferrer indicando el/los cargos que desea concursar y adjuntando:

3.2 Datos personales completos:

- Nombres y Apellidos
- Tipo y Número de documento (adjuntando fotocopia)
- Edad
- Nacionalidad
- Lugar de residencia y domicilio
- Teléfono, fax, correo electrónico
- Lugar y fecha de nacimiento
- Estado civil y, en su caso, grupo familiar
- Foto

3.3 Concierto y sonata o estudio elegidos (ver apéndice)

3.4 Curriculum Vitae actualizado

- Título/s
- Actualización, perfeccionamiento y/o especialización
- Antecedentes laborales en Orquestas
- Otros antecedentes musicales
- Antecedentes docentes
- Becas, cursos
- Otros

4. Lugar y Fecha para la Prueba:

Todas las pruebas se realizarán en la Casa de la Cultura, Caseros N° 460 – Salta, de 9:00 a 13:00 hs. y de 17:00 a 21:00 hs., de acuerdo al siguiente cronograma.

Lunes 23 de Febrero de 2004

- Segundo Violin Guía - Solista
- Violines Fila
- Violas Fila

Martes 24 de Febrero de 2004 -

- Violoncello Fila
- Contrabajo Fila

Miércoles 25 de Febrero de 2004

- Flauta Fila
- Clarinete Solista
- Clarinete Fila
- Oboe Fila

Jueves 26 de Febrero de 2004

- Fagot Solista

- Fagot Fila

- Corno Fila

Viernes 27 de Febrero de 2004

- Trombón Solista

- Trombón Asistente Solista

- Tuba Solista

El orden para audicionar será determinado a través de un sorteo previo al inicio de cada audición.

5. Jurado:

Estará integrado por:

1. Mtro. Felipe Izcaray Yopez – Director de la Orquesta Sinfónica de la Prov. de Salta

2. Mtro. Miguel Angel Gilardi

3. Mtro. Jorge Lhez – Director Asistente de la Orquesta Sinfónica de Salta

4. Veedores:

Prof. Clara Adela Altobelli – Por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta

Lic. Jorge Velarde – Por la Secretaría General de la Gobernación

6. Veredicto del Jurado

El jurado dispondrá de un máximo de 24 horas para sesionar y entregar el orden de mérito por escrito.

“La decisión del jurado es inapelable”

La sola inscripción en este Concurso implica el pleno conocimiento y total aceptación del presente reglamento en todos sus puntos.

Todas las instancias son inapelables.

Todo aspecto no previsto en el presente Reglamento, será de exclusiva resolución por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta, la cual se reserva el derecho de declarar fracasado el concurso o parte de él.

Los ganadores del Concurso deberán incorporarse para el comienzo de actividades en la Orquesta Sinfónica de Salta el día lunes 1º de Marzo de 2004.

Principales artículos de la Ley de Creación del Instituto de Música y Danza, referidos específicamente a la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta.

De la creación y objetivos de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta.

Artículo 15º.- Créase la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, como órgano dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, cuyos objetivos serán los siguientes:

a) Difundir la música universal en todos sus géneros.

b) Propender al cultivo y preservación, en especial, del patrimonio musical provincial, regional, nacional y latinoamericano.

c) Constituirse en un centro de capacitación y perfeccionamiento para músicos noveles, donde ejercitarán su condición de instrumentistas.

d) Propiciar la formación especializada y el perfeccionamiento de sus recursos humanos en la materia que le compete.

e) Colaborar con las distintas instituciones y emprendimientos culturales del medio.

Artículo 17º.- Los agentes integrantes de la Orquesta Sinfónica se registrarán por las condiciones contractuales que se establezcan en el instrumento de incorporación.

Artículo 18º.- Los músicos integrantes de la Orquesta Sinfónica podrán encuadrarse en algunas de las siguientes modalidades:

a) Músico estable (modalidad correspondiente a este concurso)

Músico estable: será todo músico incorporado a planta permanente por un período de tres años y que ocupa alguno de los puestos previstos en la planta funcional aprobada precedentemente, para revistar esta modalidad, los músicos se incorporarán previo concurso de antecedentes y oposición, ante un jurado especial, de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta. Los integrantes de esta modalidad, deberán revalidar sus funciones cada tres años de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezca el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta. De no superar la reválida se dará una segunda oportunidad en un lapso de seis meses y, de no superar esta última procederá su baja sin derecho a indemnización alguna.

b) Músico practicante

c) Músico invitado

d) Músico sin estabilidad

Artículo 26.- Será obligatorio para todos los integrantes de la Orquesta:

a) Dar estricto cumplimiento a la normativa que rija la actividad de la misma.

b) Cumplir con sus deberes en ensayos y actuaciones, procurando el constante perfeccionamiento de la Orquesta.

c) Prestar toda la colaboración para el cumplimiento de los objetivos de la Institución dentro de un razonable marco de su integración a la misma.

Artículo 27.- Exceptúanse el cómputo previsto para la incompatibilidad de cargos públicos, a los que conforman el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta y la Orquesta Sinfónica de la Provincia.

Principales Artículos del Reglamento Interno de la Orquesta

- Un promedio de seis (6) servicios ordinarios semanales, con ensayos de tres horas de duración cada uno, con un descanso de treinta minutos por ensayo. (Se entiende por servicio, cada ensayo y/o presentación)

- La orquesta deberá completar mensualmente un máximo de veintiocho (28) servicios cuando el mes sea de 31 días, y un máximo de veintisiete (27) servicios cuando el mes sea de 30 días. Los servicios extras serán compensados.

- Los ensayos ordinarios semanales se desarrollarán de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 hs. A tal fin, el horario de ingreso queda fijado a las 09:45hs y se establece una tolerancia de 10 minutos, entendiéndose por tolerancia una situación excepcional y no habitual. A horas 09:55 se procederá al retiro de las planillas de firma.

- El Director podrá modificar el lugar y horario de ensayo en situaciones que así lo requieran (sinfónico-corales, ballet, ópera, etc), debiendo notificar a la orquesta con 48 hs. de antelación.

- El no registro de asistencia, tanto a ensayos como a conciertos, se computará como inasistencia.

- Ningún integrante de la Orquesta Sinfónica está autorizado a modificar la información existente en los registros de asistencia, ocurrido lo cual, será sancionado.

- En las flautas, el asistente de solista debe estar disponible para tocar tanto el piccolo como, eventual-

mente, flauta en sol. Esta decisión la tomara el solista de sección en concordancia con el Director Musical. El flautista de fila también debe estar disponible para tocar piccolo.

- En el caso de los Oboes, el asistente de solista tocará oboe y/o corno inglés, según las necesidades. Muchas veces en una misma pieza el corno inglés debe cambiarse a oboe, y viceversa.

- En el caso de los clarinetes, tanto el clarinete de fila como el asistente de solista deben estar dispuestos a tocar clarinete bajo y/o piccolo, ya que algunas piezas exigen la presencia de ambos simultáneamente.

- Los músicos integrantes de la Orquesta deberán hacerse cargo de los costos de los uniformes.

- Rotaciones:

Las rotaciones serán propuestas por el jefe de fila, pero deberán contar en todos los casos con la aprobación del Director del concierto, quien tendrá la última decisión al respecto.

Una vez establecida la rotación, la formación aprobada deberá mantenerse para la totalidad de los ensayos y el concierto, incluyendo naturalmente el ensayo de lectura.

Los músicos no podrán ausentarse por más de un programa.

Los músicos no podrán ausentarse de la ciudad más de una semana, debiendo contar en todos los casos con autorización y previendo su ubicación en caso de urgencia.

En las rotaciones siempre estará incluido el solista y, eventualmente el asistente, garantizando la presencia de una autoridad en la fila.

En las obras que, a criterio del Director del Concierto, sean de mayor envergadura y dificultad, el rol principal será siempre cubierto por el solista.

Cuadro Salarial Mensual

(Expresado en Pesos Argentinos)

Cargo	Monto bruto individual
Solista	\$ 1.800
Asistente de solista	\$ 1.500
Fila parte real	\$ 1.300
Fila cuerdas	\$ 1.200

- Estas remuneraciones no incluyen aportes patronales.

- Estas remuneraciones sí incluyen el aporte, mantenimiento y seguro de los instrumentos, items que estarán a cargo de los músicos integrantes de la orquesta.

Apéndice

Repertorio de Obras para el Concurso Internacional Abierto de la Orquesta Sinfónica de Salta – 2004

Maderas:

Flauta Fila Parte Real

a. Beethoven: Obertura Leonora No. 3

b. Saint-Saëns: El Carnaval de los Animales: No. 10: Volières

c. Mendelssohn: Scherzo de “Sueño de una Noche de Verano”

d. Dvorak: Sinfonía No. 8: 4to. Movimiento

Opcional: una obra para Piccolo.

A este repertorio debe sumarse:

- Un concierto a elección del músico

- Un estudio avanzado o, en su defecto, una sonata u obra solista de envergadura.

- Lectura a primera vista

Oboe Fila Parte Real

a) Prokofiev: Pedro y el Lobo: de “6” a “7” y de “21” a “23”

b) Strauss: Don Juan: desde el comienzo hasta “B”

c) Brahms: Sinfonía No. 1: 2do. Movimiento: desde el comienzo hasta “C”

d) Brahms: Concierto para Violín: 2do. Movimiento

A este repertorio debe sumarse:

- Un concierto a elección del músico

- Un estudio avanzado o, en su defecto, una sonata u obra solista de envergadura.

- Lectura a primera vista

Clarinete Solista

a) Kodaly: Danzas de Galanta: Solo

b) Sutti: Malambo

c) Gershwin: Rapsodia en blue: comienzo hasta “2”

d) Prokofiev: Pedro y el Lobo

e) Rachmaninov: Sinfonía No 2: 3er. Movimiento: comienzo hasta “47”

f) Beethoven: Sinfonía No 6: 1er. Movimiento (compás 418 hasta el final) y 2do. Movimiento (“D” hasta compás 95)

A este repertorio debe sumarse:

- Un concierto a elección del músico

- Un estudio avanzado o, en su defecto, una sonata u obra solista de envergadura.

- Lectura a primera vista

Clarinete Fila Parte Real

Selecciones c, d, e y f de clarinete solista.

A este repertorio se suma la ejecución del Clarinete Piccolo y/o Clarinete Bajo con las obras que se detallan a continuación:

Clarinete Piccolo: elegir dos entre

g) Strauss: Till Eulenspiegel

h) Ravel: Bolero

i) Berlioz: Sinfonía Fantástica: último movimiento

Clarinete Bajo: elegir dos entre

j) Grofé: El Gran Cañón del Colorado: On the trail

k) Frank: Sinfonía en re menor

l) Strauss: Till Eulenspiegel: de “9” a “17”

A este repertorio debe sumarse:

- Un concierto a elección del músico

- Un estudio avanzado o, en su defecto, una sonata u obra solista de envergadura.

- Lectura a primera vista

Fagot Solista

a) Stravinsky: La Consagración de la Primavera: comienzo hasta “4” y “7” hasta “9”

b) Ravel: Bolero

c) Stravinsky: Suite de “El Pájaro de Fuego”: Berceuse

d) Beethoven: Sinfonía No. 4: 4to. Movimiento

e) Mozart: Obertura de “Las Bodas de Fígaro”: comienzo hasta compás 24

f) Mozart: Requiem: Dies Irae: comienzo hasta “R”

A este repertorio debe sumarse:

- Un concierto a elección del músico

- Un estudio avanzado o, en su defecto, una sonata u obra solista de envergadura.

- Lectura a primera vista

Fagot Fila Parte Real

Selecciones c, d, e y f de Fagot solista.

A este repertorio debe sumarse:

- Un concierto a elección del músico

- Un estudio avanzado o, en su defecto, una sonata u obra solista de envergadura.

- Lectura a primera vista

Metales:

Corno Fila Parte Real

a) Ravel: Concierto en Sol para piano, Solo del 1er. Movimiento

b) Brahms: Sinfonía No. 3 (3er. Movimiento, compases 97-110)

c) Beethoven: Sinfonía No. 9 (Movimiento IV, solo de 4º. Corno)

d) Tchaikovsky: Sinfonía No. 5 (Movimiento II, solo de corno)

A este repertorio debe sumarse:

- Un concierto a elección del músico

- Un estudio avanzado o, en su defecto, una sonata u obra solista de envergadura.

- Lectura a primera vista

Trombón Solista y Asistente de Solista

a) Schumann: Sinfonía no. 3 "Renana" (4º. Movimiento)

b) Ravel: Bolero

c) Mozart: Requiem (Tuba Mirum)

d) Wagner: Obertura de Tannhäuser

e) Villa-Lobos: Bachianas Brasileiras No. 2 (Solos)

f) Rossini: Obertura de "Guillermo Tell" (Tormenta)

A este repertorio debe sumarse:

- Un concierto a elección del músico

- Un estudio avanzado o, en su defecto, una sonata u obra solista de envergadura.

- Lectura a primera vista

Tuba Solista

a) Mussorgsky-Ravel: Cuadros de una exposición (Puede tocarse en euphonio o bombardino)

b) Stravinsky: Suite No. 1 para orquesta (Solo de tuba)

c) Stravinsky: Petrouchka (Solo de Nos. 189-191)

d) Wagner: Obertura de "Los Maestros Cantores" (Letras I-K)

e) Gershwin: Un Americano en París (Del No. 67 al 68)

f) Prokofiev: Sinfonía No. 5 (1er. Movimiento)

A este repertorio debe sumarse:

- Un concierto a elección del músico

- Un estudio avanzado o, en su defecto, una sonata u obra solista de envergadura.

- Lectura a primera vista

Cuerdas:

Solista de 2os. Violines (Se pide la parte de 1er. Violín)

a) Tchaikovsky: El Lago de los Cisnes (solo de violín)

b) Brahms: Sinfonía No. 2 (1er. Movimiento: Comienzo a letra F)

c) Mozart: Symphony No. 39 (4º movimiento comienzo hasta compás 41)

d) Schumann: Sinfonía No. 2 (Scherzo comienzo hasta compás 48)

e) Strauss: Don Juan (Primera página 1er. Violín)

A este repertorio debe sumarse:

- Un concierto a elección del músico

- Un movimiento de suite o partita de J. S. Bach.

- Lectura a primera vista

Violín Fila

Selecciones b, c, d y e de Solista de 2º Violines

A este repertorio debe sumarse:

- Un concierto a elección del músico

- Un movimiento de suite o partita de J. S. Bach.

- Lectura a primera vista

Viola Fila

a) Mozart: Adagio y fuga (Allegro)

b) Rachmaninoff: Sinfonía No. 2 (Movimiento IV: Comienzo hasta No. 59)

c) Shostakovich: Sinfonía No. 5 (Movimiento 1, No. 15 al 17)

d) Richard Strauss: Don Juan (1ª - página)

A este repertorio debe sumarse:

- Un concierto a elección del músico
- Un movimiento de suite o partita de J. S. Bach.
- Lectura a primera vista

Violoncello Fila

a) Richard Strauss: Don Juan (1ª - página)

b) Mozart: Adagio y fuga (Allegro)

c) Prokofiev: Concierto de piano No. 3 (3er. Movimiento)

d) Rachmaninoff: Sinfonía No. 2 (Movimiento IV: Comienzo hasta No. 59)

A este repertorio debe sumarse:

- Un concierto a elección del músico
- Un movimiento de suite o partita de J. S. Bach.
- Lectura a primera vista

Contrabajo Fila

a) Bach: Suite orquestal No. 2: Badinerie

b) Mozart: Adagio y fuga: Allegro

c) Strauss: Ein Heldenleben (No. 9-11 y 77-78)

d) Bruckner: Sinfonía 4 (4o. Movimiento, M-O)

A este repertorio debe sumarse:

- Un concierto a elección del músico
- Un estudio avanzado o, en su defecto, una sonata u obra solista de envergadura.

- Lectura a primera vista

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 113 – 14/01/2004

Artículo 1º - Designase al Sr. Antonio Federico Tita – DNI N° 27.571.125 en el cargo Técnico (número de orden 28) del Programa Producción de la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 1 – Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir del día 1º de enero de 2004, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 04.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 114 – 14/01/2004

Artículo 1º - Designase al señor Pablo César Marcos Otero – D.N.I. N° 20.995.712 en el cargo Técnico (número de orden 29) del Programa Producción de la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 1 – Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir del día 1º de enero de 2004, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 04.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 115 – 14/01/2004

Artículo 1º - Designase a la señora Verónica Roldan – DNI N° 26.031.992 en el cargo Técnico (número de orden 31) de la Dirección de Medios de la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 1 – Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir del día

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

1º de enero de 2004, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 04.

ROMERO – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 116 – 14/01/2004 – Expte. N° 22-237.604/99, cde 1, 2.-

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por Aeropuertos Argentina 2000 S.A., en contra de la Resolución N° 102/00 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en su mérito confirmar el acto administrativo impugnado.-

Art. 2º.- Intímase a la empresa Aeropuertos Argentina 2000 S.A. al pago del saldo del impuesto adeudado, con más los intereses resarcitorios correspondientes, en razón a los fundamentos precedentemente expuestos.-

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 117 – 14/01/2004 – Expte. N° 22-247.959/00, cde. 1, 2 y 3; y ref.-

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Siemens It Services S.A., en contra de la Resolución N° 85/01 del Ministerio de Hacienda, en su mérito confirmar la misma en todos sus términos.-

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 118 – 14/01/2004 – Expte. N° 22-261.026/02, cde. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.-

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa Transportadora de Gas del Norte S.A., en contra de la Resolución N° 46/03 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en su mérito confirmar la misma en todos sus términos.-

ROMERO – Yarade – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de los Mayores – Decreto N° 120 – 14/01/2004

Artículo 1º - A partir de la notificación del presente, aféctase a la Dra. Mabel del Valle Giménez – DNI N° 13.318.207, agente de la planta permanente de la Dirección General de Personal, a la Secretaría de los Mayores.

ROMERO – David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 122 – 14/01/2004

Artículo 1º - Designase al Sr. Benito Salva – DNI N° 13.086.604, en cargo político Nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01.

ROMERO – Salum – David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 123 – 14/01/2004

Artículo 1º - Designase al Sr. Fermín Lorenzo Cruz, DNI N° 10.451.331, en cargo político Nivel 4 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01.

ROMERO – Salum – David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 124 – 14/01/2004

Artículo 1º - Designase al Sr. Enrique Roberto Rojo, DNI N° 12.389.533, en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01.

ROMERO – Salum – David

PRÓRROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA

O.P. Nº 0856

F. v/c Nº 10.257

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que mediante Resolución Nº 051 de Fecha 02/02/2004, ha dispuesto la prórroga de la Apertura de la Licitación Pública Nº 03/04 – “Construcción 6 Viviendas e Infraestructura en Santa Ana Sector I”; Licitación Pública Nº 06/04 – “Construcción 6 Viviendas e Infraestructura en Santa Ana Sec-

tor IV”; Licitación Pública Nº 07/04 - “Construcción 8 Viviendas e Infraestructura en Santa Ana Sector V”; Licitación Pública Nº 08/04 - “Construcción 8 Viviendas e Infraestructura en Santa Ana Sector VI”; Licitación Pública Nº 10/04 - “Construcción 10 Viviendas e Infraestructura en Vaqueros”; Licitación Pública Nº 11/04 - “Construcción 40 Viviendas e Infraestructura en Rosario de la Frontera”; Licitación Pública Nº 12/04 - “Construcción 32 Viviendas e Infraestructura en Cerrillos Sector I”; Licitación Pública Nº 13/04 - “Construcción 28 Viviendas e Infraestructura en Cerrillos Sector II”; y Licitación Pública Nº 14/04 - “Construcción 20 Viviendas e Infraestructura en La Caldera”, todas ellas correspondientes al “Programa Federal de Solidaridad Habitacional”, para el Día 19 de Febrero de 2004. Consecuentemente la Venta de Pliegos se efectuará hasta las 12,00 Horas del Día 18 de Febrero de 2004.-

Ing. Miguel Camponovo
I.P.D.U.V.

Imp. S 25,00

e) 06/02/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 0861

F. Nº 147.054

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo C y C. de Primera Nom. Del Distrito Judicial del Sur-San José de Metán, en autos: “Sucesorio de Martínez, Miguel”, Expte. Nº 002350/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno”. San José de Metán (Salta), 9 de Diciembre de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/02/2004

O. P. Nº 0857

R. s/c Nº 10.474

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secre-

taria de la Dra. María del Rosario Arias (Interina), en los autos: “Cabrera, Marcela del Carmen- Sucesorio”, Expte. Nº 2- 63.900/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 de C.P.C.C.- Publíquese por tres días. Salta, 22 de Octubre del 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Sin cargo

e) 06 al 10/02/2004

O. P. Nº 0854

R. s/c Nº 10.473

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, sito en Gral. Güemes 1087- Ciudad, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Osedo, Pacífico- Sucesorio”, Expte. Nº 1- 069209/03, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consi-

deren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 26 de Diciembre de 2003. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Sin cargo e) 06 al 10/02/2004

O. P. N° 0845

F. N° 147.023

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en autos caratulados: Sucesorio de José Virgilio Roca; Expte. N° 15.654/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Diciembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 09/02/2004

O.P N° 0836

F. N° 147.003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez – Juez -, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Salgado, Etel Encarnación s/Sucesorio" Expte. N° 81978/03, declara abierto el sucesorio de Salgado, Etel Encarnación, y ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez – Juez -. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris – Secretaria -. Salta, 24 de Diciembre de 2.003

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/02 2004

O.P. N° 0832

F. N° 145.992

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 4ta Nom., Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: Svavh, Jorge Alberto Ricardo s/Sucesorio – Expte. N° 83093/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Salta, 24 de Diciembre de 2.003. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 06/02.2004

REMATES JUDICIALES

O. P. N° 0859

F. N° 147.048

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE POR QUIEBRA

1/3 Parte Indivisa Casa en Metán

El día 10/02/04, a las 18 hs. en Pje Sgto. Baigorria N° 920, ciudad de Salta (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 3.562,05.- corresp: a las 2/3 part. de su V.F., la 1/3 parte indivisa que le corresp. a la demand Rosa Emma Zannier de Gugliemone, del Inmueble Identific. Mat. N° 4309, Secc. B, Manz. 67, parc. 22b Dpto. Metán – Mide fte. 9m. x 26,98m. Sup. S/M 242,82 m2. Limit. según ced. Parc. Se enc. ubic. en calle Gral. Güemes N° 222/224, entre calles José I. Sierra y Lavalle, a 150 m. aprox. de la plaza principal de la Localidad de San José de Metán Tiene porch semicub. c/verja al fte.; living-comed. grande; dos dormit. c/placard; un dormir.; sala de estar; baño; cocina c/doble mesada mármol; baño c/sanit.

Incompl. galería semicub.; lavad. cub.; peq. Galpón; patio int. c/piso mosaico. Fondo cercado c/tapia de ladrillos. Terraza c/escalera de ladrillo. Construcc. De ladrillo, techo de loza, piso granito, mosaico y contrapiso, cielorraso deteriorado en living y cocina, filtraciones en los baños. Serv. de luz electr. agua cte., cloacas y gas nat. Sobre pavim. Se enc. deshabitada. Ordena el Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez del Juzg. de 1º Inst. Conc. Quiebras y Soc. 1º Nom., Secret. Nº 2, en Juicio carat.: "Farmacia Llovet S.C.S. – Zannier de Gugliemone, Rosa Emma – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra", Expte. Nº C-55.254/00. Forma de pago: 30% del precio tot. Obt. Con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7º no incl. Y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. Sea decl. Inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330 – J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib..-

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 10/02/2004

O. P. Nº 0855

F. Nº 147.040

Por HAYDEE LILIANA DIAZ

JUDICIAL SIN BASE

El día viernes 6 de Febrero de 2.004 a hs. 17:30 en calle Orán Nº 1.124 de esta ciudad y por orden de la Sra. Jueza del Juz. de 1º Inst. Civil y Com. 8ª. Nom. Secret. a cargo de la Dra. María T. Arias de Arias: en juicio contra Yaique, María E. M. – Ejecución de Honorarios – Expte. B-88.754/96, remataré Sin Base y de Contado: Un minicomponente Makrosonic, un T.V. color Telefunken Bisonic s/control, un Videoreproductor Goldstar, una mesa rodante p/T.V., Un juego de jardín en hierro, Una biblioteca en madera enchapada. Edictos por 1 día en el B. Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 10% y sell. p/actas D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martilero Público Haydée L. Díaz (monotributo C.U.I.T. 27-16734492-0). Tel. 4-311856

Imp. \$ 15,00

e) 06/02/2004

O. P. Nº 0847

F. Nº 147.029

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Una casa a medio construir en Ruta Nac. 51, altura KM. 14 ½ del Paraje Villa Lola- La Silleta- Dpto. Rº de Lerma

El día 06 de febrero de 2004 a hs. 18,00, en calle España Nº 955 (Sede del Colegio de Martilleros)- Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1º Inst. del Trabajo Nº 6 Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria de la Dra. Alejandra I. Salim, en el juicio que se le sigue a: "Petron, Guillermo"- Ejecución de Honorarios, Expte. Nº 001158/01, remataré con la Base de las 2/3 partes del Valor Fiscal, o sea a \$ 229,07, el Catastro Nº 3902- Sec. D-Manz. 4- Parc. 8- Dpto. Rº de Lerma- Sup: 793,75 m2- Ext: Fte. NO. 20m- Fte. SO: 40m- L. SE: 20m- L. SO: 40m. Lim.: NE: lote 9- NO: ruta 51- SE: lote 7- SO: calle s/nombre. Se encuentra ubicada en Ruta Nacional 51 a la altura del Km. 14 ½ del Paraje Villa Lola- La Silleta- Dpto. Rº de Lerma. Se trata de una casa de piedras a medio construir hasta el encadenado y sobre éste ladrillones huecos, consta de 4 ambientes, 1 grande y 3 pequeños, las paredes interiores son de ladrillos huecos, en el frente del inmueble tiene una galería sin techo con 4 columnas de piedra, todo el inmueble carece de techos y pisos, 2 habitaciones c/ techos precarios de chapas de fibrocemento, el baño se encuentra a medio construir pero tiene la red de distribución de agua instalada y la grifería de la ducha instalada, no tiene piso, en la parte de adelante del inmueble se encuentra cavada una cisterna con tapas de cemento de aprox. 1/2m de profundidad y en el fondo se encuentra una cámara séptica con tapa de cemento y un pozo ciego c/tapa de cemento de aprox. 2m de profundidad. Todo el inmueble se encuentra cercado con alambre. Estado de Ocupación: se encuentra desocupado y tiene aspecto de abandono. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El tribuno. Condiciones de Venta: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25%, comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: la subasta se realizará aunque el día sea

declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedermera 282- Tel: 4211676- 155-000999- Salta.

Imp. \$ 40,00

e) 05 y 06/02/2004

O.P. N° 0834

F. N° 147.000

Viernes 06/02/04 Hs.: 19:30 Juramento
N° 1.177 – Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Gran Oportunidad en Capital

Propiedad en B° El Tribuno,
Casa Esquina con Pequeño Salón

El día 06/02/04, a Hs. 19:30, en Juramento N° 1.177, de esta ciudad, Remataré: Con la Base de \$ 7.763,27; correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Diario Crónica N° 4.191, B° El Tribuno, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 71.942, Sección "R", Manzana 521b, Parcela 15, Departamento Capital.- superficie 253,75 mts2, Límites: N: Parcela N° 16, S: calle s/n; E: Parcela 14; O: calle s/n.- Mejoras: El inmueble, casa esquina, cuenta con: Un pequeño salón en su frente, con piso de mosaico y techo de losa, living comedor, pasillo derivador, un baño de primera, tres dormitorios con huecos para placard, toda la casa con piso de flexiplast en regular estado, techos de chapa y cielorrasos de telgopor, sobre calle el Independiente, existe un portón para garaje con techo de chapa, en el patio existe una pieza a medio terminar con piso de cemento alisado, techo de chapa y sin revocar. Servicios: Posee los servicios: luz eléctrica, agua corriente, gas natural, calle pavimentada, alumbrado público, cloacas, recolección de residuos. Ocupación: Ocupada por quien dijo llamarse Sr. Omar Hugo Martínez, con su esposa y tres hijos, en calidad de Inquilino con Contrato Vencido datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de renta 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Sra. Juez Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzga-

do de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial, 7° Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos C-7, Secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Galvez de Torán, en autos caratulados c/Gutiérrez, Hugo César; Trejo, Luis Antonio s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 61.330/00. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 – 156-836917 (tel.cab.no) – E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com. - Salta

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/02/2004

O.P. N° 0833

F. N° 146.999

Viernes 06/02/04 Hs: 19:15
Juramento N° 1.177 – Salta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Oportunidad en Salta Capital

Terreno Baldío de 300.04 m2 – Tapiado – En B°
Loteo Santa Ana

El día 06/02/04, a Hs. 19:15, en Juramento N° 1.177, de esta ciudad, remataré: Con la base de \$ 816,31; correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Parroquia San Agustín entre las calles lado Norte Ntra. Sra. de Fátima y sur calle Ntra. Sra. del Huerto, del B° Loteo Santa Ana, Salta Capital, identificado como Matrícula N° 110.644, Sección "R", Manzana N° 746, Parcela 3, Departamento Capital, Superficie: 300.04 m2, Extensión: Fte. E: 11.78 m.- Cfte.: 11.78 m, Cdo. N.: 25.47 m, Cdo. S.: 25.47 m, Límites según Cédula Parcelaria. Mejoras: Se trata de un terreno baldío delimitado y con tapia excepto en su frente. Servicios: Se encuentran para ser solicitados los servicios de luz eléctrica, agua corriente, posee alumbrado público, Estado de Ocupación: Deshabitado. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905

que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10º Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos D-10-, en Juicio c/Lamberto, Víctor Manuel s/Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº C-17787/98. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento Nº 1.177. Tel. 0387-4236470 – 0387-156836917 (tel cab. No). Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/02/2004

O.P. Nº 0831

F. Nº 146.991

Por ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE \$ 1.918,16

50% Indiviso Vivienda en Gorriti al 800. Salta

El Viernes 06/02/04, a Hs. 18,40, en España 955 (Coleg. de Martilleros), Salta, remataré c/la base de \$ 1.918,16.- (2/3 V. Fiscal), el 50% indiviso del inmueble Mat. Nº 42280, M. 69b, S. E, P. 7, Dpto. Capital, ubicado en Gorriti 852, Salta: Cuenta con living-comedor c/ventana c/rejas y puerta a la calle, piso granito; cocina amplia, piso granito, cielorraso de telgopor; 2 dormitorios piso cemento alisado, cielorraso telgopor; baño de Ira. s/revestimiento; todo con techo de chapas y paredes de ladrillos s/revoque exterior; lavadero descubierta; entrada vehículo c/portón de chapa, piso cemento; al fondo galería c/techo de chapas, s/cerrar; todo el inmueble cerrado c/medianeras de ladrillos s/revocar. Servicios: agua, luz, cloacas, gas natural y pavimento. Ocupado por el demandado Carlos G. Núñez, esposa, hija y nieto, en carácter de propietarios del 50% del inmueble, según sus manifestaciones. Ordena Sr. Juez C.C. 11va. N., Sec. de procesos Ejec. D – 11, en juicio c/Núñez, C. G., E. Prev. – Ejec., Expte. Nº 59418/02. Cond. de Venta: 30% del precio, a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprob. el remate; arancel de ley 5% y sell. DGR 1,25% a cargo compr. y en el acto. Edictos 3 días en B. Oficial y D. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4254279 y 155005717.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/02/2004

O. P. Nº 0830

F. Nº 146.990

Por ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE

**2 Terrenos desocupados zonas
Juramento al 2500 y V. López al 2300**

El 06/02/04, a horas 18,10, en España 955 (Coleg. De Martilleros), Salta, remataré en primer término c/ base \$ 896,24.- (2/3 V. Fiscal) el inmueble Mat. Nº 131.692, S. "J", M. 5ª, P. 20, Dpto. capital- Salta; consistente en un terreno baldío (desoc. y deshabitado) de aprox. 26x13 mts., ubicado en calle o Pje. Gustavo Ten, entre esquina de dos plantas y otro terreno baldío colindante al Nº 155, entre calles Juramento y Las Heras al 2500; s/cercar, s/servicios instalados, sobre asfalto. Luego remataré c/base \$ 817,10.- (2/3 V. Fiscal) el inmueble Mat. Nº 131.701, S. "A", M. 27a, P. 5, Dpto. capital-Salta, consistente en un terreno baldío (desoc. y deshabitado), de aprox. 12x24 mts., ubicado en Pje. M. Sánchez Cornejo (nombre actual), entre N.ºs. 112 y 136 (entre calles V. López y Juramento al 2300), s/cercar el frente, s/servicios instalados, c/cordón cuneta. Ordena Sr. Juez C. C. 4ª N., Sec. de Procesos Ejec. B-4, en juicio contra Saravia, C. J. M. - E. Prev.- Ejec. Expte. Nº 5497/00. Cond. de venta: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprob. el remate, arancel de ley 5% y sell. DGR 1,25% a cargo comp. y en el acto. El precio no incluye el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la ley 23.905, el que se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos 3 días en B. Oficial y D. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4254279 y 155 005717.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/02/2004

O. P. Nº 0829

F. Nº 146.987

Viernes 6/2/04 - Zuviria 2600

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Dos Colectivos Mercedes Benz

El viernes 6 de febrero de 2004 a hs. 18:00, en Zuviria Nº 2600, ciudad, por Orden del Sr. Juez de

Ira. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación, en juicio: "Emp. 9 de Julio SRL s/ Conc., Hoy Quiebra" Expte. C- 056.442/00, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel Mart. 10% y sellado DGR 0,6%: 1) Colectivo Mercedes Benz Dom. WMT- 205, Modelo 1981, con motor completo y funcionando, con seis gomas armadas y colocadas, equipado con asientos para pasajeros, sin auxilio ni herramientas adicionales, se encuentra funcionando con tapizado y carrocería en regular estado. 2) Colectivo Mercedes Benz Dom. RQY- 197, Modelo 1989, con motor completo y funcionando, con seis gomas armadas y colocadas, equipado con asientos para pasajeros, sin auxilio ni herramientas adicionales, se encuentra funcionando con tapizado y carrocería en regular estado. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero, IVA: Resp. No inscripto- Revisar de 15 a 19,00 hs. Cel. 156-850709.

Imp. S 45,00

e) 04 al 06/02/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 0860

F. N° 147.052

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos "Transporte Automotor del Milagro S.R.L. – s/Quiebra (Grande)", Exp. N° 082.316/03, hace saber lo siguiente: Los Pedidos de Verificación de Crédito serán recepcionados en el domicilio de la Sindicatura Estudio Vicco y Asociados, sito en calle Mendoza N° 306 – Ciudad de Salta, los días Miércoles y Viernes, de 18:00 a 21:00 horas, hasta el día 5 de Marzo de 2004; como fecha de vencimiento para la presentación del Informe Individual de Créditos a presentar por la Sindicatura se ha fijado el día 16 de Abril de 2004 y como fecha de vencimien-

to para la presentación del Informe General por la Sindicatura se ha fijado el día 2 de Junio de 2004. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno de Salta. Firmado: Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria; Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 04 de Febrero de 2004.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/02/2004

O.P. N° 0841

F. v/c N° 10.256

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Estación de Servicio San Cayetano S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 84.735/3, hace saber que con fecha 03 de Febrero de 2004 se ha declarado la Quiebra de Estación de Servicio San Cayetano S.R.L., CUIT N° 30-60586504-2, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 1541, y con domicilio procesal en calle Necochea N° 460, ambos de esta ciudad.- Fijar el día 06 de Febrero de 2004 a hs. 9.00 para que tenga lugar la audiencia de Sorteo de Síndico y a hs. 12.30 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir.- Fijar el día 11 de Marzo de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Respecto de los créditos insinuados en el concurso, la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos al acompañar el informe individual.- Fijar el día 29 de Marzo de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.).- Fijar el día 12 de Mayo de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.).- Secretaria, 3 de Febrero de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/02/2004

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 0862

F. Nº 147.057

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria Anual del día 1º de Marzo de 2004 a horas veinte (hs. 20:00), en el supuesto de que fracase la primera convocatoria, la segunda convocatoria será para el mismo día a horas 21:00, en la sede social sita en Mariano Boedo Nº 62, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Informe acerca de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término estatutario.
- 4.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio irregular ocurrido entre el 28 de Diciembre de 2001 al 31 de Diciembre de 2002.
- 5.- Designación de la nueva integración del directorio.

Dr. Jorge Albrecht
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/02/2004

O.P. Nº 0816

F. Nº 146.954

Archivos de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Febrero de 2004, a las 18 horas y a las 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Pasaje Gobelli Nº 1865 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Motivos que impidieron realizar la Asamblea General Ordinaria en la fecha prevista por la legislación y estatutos.
- 2.- Consideración de la renuncia de los señores directores titulares y suplentes.
- 3.- Designación de los nuevos directores titulares y suplentes y fijación de su retribución.
- 4.- Consideración de los documentos a que refiere el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550, correspondientes al Ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de Julio de 2003, y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión de los directores durante el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2003, de su informe sobre el cumplimiento de las obligaciones que le son propias, de su informe sobre el estado de cumplimiento de los contratos firmados, de su informe sobre las condiciones de higiene y seguridad en la empresa.
- 6.- Consideración del informe de Directorio sobre la situación posterior a la fecha de cierre del balance y las perspectivas futuras de la empresa.
- 7.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Miriam Viviana Torrico
Vice-Presidente

José Gabriel Paesani
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 06/02/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. N° 0863

R. s/c N° 10.475

**Sociedad de Bomberos Voluntarios de Salta
"Martín Miguel de Güemes"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de Bomberos Voluntarios de Salta, Martín Miguel de Güemes, convoca a los señores socios comprendidos en el Artículo 100 del Estatuto Social, a Asamblea General para el día 27 de Febrero, a horas 20:30, en su sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria Ejercicio correspondiente al 01/07/02 al 30/06/03.
- 3.- Consideración de Balances correspondiente a los Ejercicios al 30/06/02 y 30/06/03.
- 4.- Modificación del Estatuto Social, Artículos 64 y 69.
- 5.- Renovación parcial de autoridades de CD.
- 6.- Elección de dos socios para firmar el Acta correspondiente.

La recepción de listas se realizará hasta el día 24 de febrero, hasta horas 21:00, de acuerdo al Artículo 119 del Estatuto Social.

Artículo 103: si transcurridos 30 minutos de iniciada la Asamblea no hubiera la mitad más uno de los asociados, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes, de acuerdo al Estatuto.

Marianella Mansilla de Rosa
Pro Secretaria

Juan Walter Chávez
Presidente

Sin cargo

e) 06/02/2004

BALANCE

O. P. N° 0858

F. N° 147.043

La Veloz Seguros S.A.

VERANEXO

Imp. S 630,00

e) 06/02/2004

RECAUDACION

O. P. N° 0864

Saldo anterior	\$ 8.367,30
Recaudación del día 05/02/04	\$ 931,60
TOTAL	\$ 9.298,90

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676